

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20732** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial de Jdo. De lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 0000174/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013/0000356 se ha dictado en fecha 14/05/2013 Auto De Declaración De Concurso Voluntario Abreviado del deudor Construcciones y Promociones Guiza 2007, S.L., con Cif B-73077232, y domicilio social en C/ San Nicolás nº.3.3º; 30.0001.- Murcia

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal)

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [mercantil1.murcia@justicia.es](mailto:mercantil1.murcia@justicia.es).

6.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal Tovar & Garaulet Asociados, Slp con CIF B-73777104, con domicilio profesional en C/ Ángel Guirao n.º 3 4º E.30001.- (Murcia) teléfono 968246251 fax 968231363 y dirección electrónica [vrgasesores@gmail.com](mailto:vrgasesores@gmail.com) el que en virtud del Art. 30 de la Ley Concursal ha designado como persona natural que haya de representarla en el ejercicio de su cargo a D. Vital José Garaulet Aza, el que ha aceptado el cargo en fecha 20/05/2013.

Murcia, 20 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130030418-1

cve: BOE-B-2013-20732